

# PATRAC

ABRIL · JUNIO · 2023 | #01



**Leishmaniosis: la enfermedad del mosquito**



**Colonias felinas gestionadas**

**Conoce la nueva Ley de Protección Animal**

# Editorial #01



Sergio A. García Torres  
Director General de  
Derechos de los Animales

“ LA REVISTA  
PATRAC SE  
CONCIBE COMO  
UN ESPACIO DE  
CONOCIMIENTO,  
PROFUNDIZACIÓN  
Y CONCIENCIACIÓN  
EN CUESTIONES  
DE PROTECCIÓN  
ANIMAL”

Desde que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de los Animales, asumió las competencias relacionadas con animales de compañía, se han puesto en marcha diversas campañas, en diferentes formatos audiovisuales, con un único objetivo: concienciar sobre la responsabilidad que supone tener un animal de compañía. En este marco, el Plan de Actuación para la Tenencia Responsable (PATRAC) da hoy un paso más y, coincidiendo con la reciente aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, pone en marcha la revista PATRAC.

Con la primera edición de esta publicación se produce una evolución del Plan PATRAC, creando un formato que ayude a conseguir los objetivos de mejorar nuestra relación con los animales de compañía, avanzar en su protección, en la mejora de la tenencia responsable y en la consecución de su integración en nuestra sociedad.

Las nuevas sensibilidades sobre la sintiencia animal y la necesidad de un avance en los criterios de tenencia responsable de animales de compañía son también compartidas por los países de nuestro entorno, un sentir mayoritario que compartimos con el resto de la ciudadanía europea. Así lo plasmó la Unión Europea al establecer en el tratado de Lisboa el reconocimiento de los animales como seres sintientes y, a través de este reconocimiento, la obligación de las administraciones públicas de desplegar herramientas normativas para garantizar su protección.

En este sentido, nuestro país dio un paso fundamental el 19 de julio de 2017, ratificando el Convenio Europeo de Protección de Animales de Compañía, donde se pone en valor la especial protección que merecen los animales de compañía y que obliga de manera precisa a realizar programas de promoción de los principios que recoge.

Durante los tres últimos años, España ha implementado mejoras normativas desde una visión holística de la protección animal. Se han desplegado diferentes mecanismos como la inclusión de la sintiencia de los animales en el Código Civil, pasando por la reciente aprobación de la ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales y terminando, temporalmente, con una modificación de su Código Penal en materia de maltrato y abandono



# ÍNDICE

EDITORIAL	2
QUÉ ES PATRAC	4
LESHMANIOSIS	12



CUIDADOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN PRIMAVERA	14
COLONIAS FELINAS	16
FAMILIAS DE ACOGIDA	22

**06  
11** **Conoce los  
fundamentos  
de la nueva Ley  
de Protección  
Animal**

animal. Estas reformas legales sitúan a nuestro país en la vanguardia de los países de nuestro entorno en cuanto a legislación proteccionista respecto a los derechos y el bienestar de los animales de compañía se refiere.

La elaboración de nuevas normativas no debe ser la única iniciativa por desarrollar desde la Administración General del Estado. Es imperativo desplegar campañas de concienciación, especialmente ante una de las lacras más importantes en nuestro país en materia de animales, el abandono de animales de compañía.

Hoy, uno de cada tres hogares en nuestro país cuenta con un animal de compañía en su familia. Estamos hablando de más de 15 millones de animales, de los cuales cerca de 300.000 son abandonados cada año. Es tarea de las administraciones planificar políticas públicas eficaces que logren disminuir esta cifra y reducirla hasta su desaparición.

Esta publicación que hoy presentamos pretende ser un espacio de concienciación, de mejora del conocimiento y de profundización en las cuestiones respecto a los animales de compañía que nos unen como sociedad, en la necesidad de progresar en los estándares de respeto, convivencia y tenencia responsable de animales de compañía y en el objetivo de alcanzar, todos y todas juntas, la plena integración en la sociedad y el abandono CERO de nuestros animales de compañía. ■■



REVISTA PATRAC Nº 1 · ABRIL-JUNIO 2023

Edita: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  
 Coordina: Equipo de la Dirección General de Derechos de los Animales  
 Coordinadora de redacción: Flor Enjuto  
 Asesor Veterinario: Fernando Saúl Reina Rodríguez · Colegiado nº 29-1098  
 Diseño: Ados Publicidad y Diseño Audiovisual, S.L.



La REVISTA PATRAC es una edición trimestral coordinada por la Dirección General de Derechos de los Animales, enmarcada en las acciones del Plan de Actuaciones para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PATRAC). Esta publicación está dirigida al público en general con la intención de concienciar, aconsejar o resolver las dudas del ciudadano de a pie. Está permitida la reproducción total o parcial de sus contenidos, siempre citando como fuente Revista Patrac, con su fecha y número.

NIPO en línea: 129-23-003-5  
 Email: [dgderechosanimales@mdsocialesa2030.gob.es](mailto:dgderechosanimales@mdsocialesa2030.gob.es)  
 © Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  
 Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones  
<https://cpage.mpr.gob.es/>

En una sociedad en la que el número de animales en los hogares es cada vez mayor, se hacía necesario un plan transversal que garantizase su cuidado responsable, su bienestar y su convivencia con la ciudadanía.

# QUÉ ES EL PATRAC

**C**ON EL OBJETIVO de difundir entre la población el concepto de tenencia responsable y evitar los casos de abandono y maltrato animal, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puso en marcha en abril de 2018 el Plan de Actuaciones para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PATRAC).

La campaña, de carácter preventivo e informativo sobre la tenencia responsable, se centró en tres líneas de actuación: el público en general, los menores y el sector comercio, una iniciativa que, junto a la presencia activa del PATRAC en eventos tanto sectoriales como de la administración pública, sirvió para sentar las bases del movimiento de concienciación e introducir en la sociedad el concepto de la tenencia responsable.

Posteriormente, con la puesta en marcha en 2021 de la Dirección General de Derechos Animales, el PATRAC dejó de pertenecer al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y pasó a formar parte de este nuevo organismo dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

## CAMPAÑAS CONTRA EL ABANDONO

Como primera medida de su nueva etapa, se

desarrolló una campaña específica contra el maltrato, consistente en la distribución de una serie de carteles de concienciación tanto físicos como en formato digital que se repartieron entre ayuntamientos y centros veterinarios de todo el país y que se complementó con spots publicitarios en las redes sociales, apelando a la reflexión ciudadana frente al problema del abandono animal.

Esta línea de trabajo continuó en 2022 con la inclusión de la cartelería en el mobiliario urbano y con la creación y difusión de nuevos anuncios para concienciar sobre el abandono así como para evitar la compra compulsiva de animales como regalo navideño. Y actualmente se continúa trabajando en esa misma línea renovando los contenidos para que se ajusten a las nuevas normativas y sensibilidades.

## EL PATRAC EN LAS ESCUELAS

Respecto a la concienciación desde edades tempranas, hay actualmente en marcha dos interesantes proyectos en colaboración con los centros educativos. Uno de ellos consiste en la proyección al alumnado de educación Primaria y Secundaria de diferentes soportes audiovisuales, que explican de manera sencilla, amena y didáctica los conceptos de la tenencia responsable.



El otro se trata de la convocatoria de un premio artístico en formato cómic, con un argumento orientado a la enseñanza de la tenencia responsable. El proyecto ganador del certamen se editará y distribuirá en formato físico y digital por los centros públicos, con un soporte audiovisual y guías de tutorías para su uso con los más pequeños.

#### UN PROYECTO DE TODOS Y PARA TODOS

El PATRAC trabajó desde sus inicios por la adhesión de diferentes administraciones y entidades procurando contar con variados puntos de vista y haciendo posible la transversalidad de la iniciativa. Una línea de actuación en la que se continúa trabajando en la actualidad.

En ese sentido, el PATRAC trabaja estrechamente con el colectivo veterinario como parte fundamental de sus campañas tanto en la inclusión de contenidos específicos generados por ellos para las campañas, como en la difusión y promoción de las mismas, ya que ellos constituyen la primera puerta para introducir dichos contenidos a los titulares de animales.

#### CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

La cualificación de los profesionales involucrados en cuestiones relacionadas con los

animales de compañía ha sido una de las principales iniciativas del PATRAC desde sus orígenes. De esa manera, en su etapa anterior, se inició el proceso de creación de la cualificación profesional de cría y venta de animales de compañía, una medida que ha sido recientemente culminada con la intervención de la Dirección General de Derechos Animales. Esta iniciativa se enfoca no sólo en garantizar el bienestar de los animales comercializados sino también en la difusión de los contenidos de tenencia responsable a los compradores.

Asimismo, el PATRAC trabaja en ampliar la cualificación a otros sectores implicados como el de la venta de productos de animales, el del adiestramiento o el de la custodia de animales.

#### ¿ERES RESPONSABLE?

Además de las campañas informativas y de promoción que se desarrollan puntualmente, la Dirección General de Derechos de los Animales pone a disposición de las personas interesadas en adoptar un animal de compañía o incluso de aquellas que ya lo tengan, una completa guía con todo el material informativo y formativo necesario para garantizar la tenencia responsable. [Puedes descargarla aquí.](#)





# **TODO LO QUE DEBES SABER SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL**

**¿Convives con un animal de compañía o tienes interés en adoptar uno? ¿No te queda claro si tienes que esterilizarlo o cuánto tiempo puedes dejarlo solo en casa sin supervisión? ¿Te preocupan las consecuencias de que tu animal de compañía no entre en el listado positivo?**

Entonces, te interesa conocer al detalle todos los aspectos de la nueva Ley de Protección Animal, que llega para garantizar los derechos de los animales y la correcta convivencia con los humanos. Una medida necesaria de la que se beneficiarán los más de 15 millones de animales de compañía que están censados actualmente en nuestro país, los animales silvestres que viven en cautividad y por extensión, toda la sociedad española. Las leyes autonómicas convivirán y se adaptarán progresivamente a la nueva ley estatal.





**En este reportaje damos respuesta a las principales dudas sobre la nueva ley. Toma nota y no dejes que te lo cuenten...**

### ¿Cuál es el objetivo de la Ley de Protección Animal?

Proteger los derechos y el bienestar de los animales de compañía y de los silvestres que viven en cautividad, detallando sus condiciones de tenencia, luchando contra el abandono y el maltrato y promoviendo la adopción y tenencia responsable de animales de compañía.

### ¿A qué animales afecta?

Esta ley afecta a los animales de compañía y animales silvestres en cautividad. ¿Qué quiere decir esto? Que regula las condiciones de bienestar y convivencia de todos los animales que conviven con nosotros en nuestras casas y de todos los animales de especies silvestres que están bajo el cuidado humano.

### ¿Qué se considera un ani-

### mal de compañía?

Todo aquel que, perteneciendo a una de las especies permitidas como animales de compañía, tenemos en nuestros hogares y sobre el que tenemos que velar para que tenga buenas condiciones de bienestar.

### ¿Qué especies pueden ser consideradas animales de compañía?

- Los perros, gatos y hurones. Es importante destacar que todos ellos serán siempre animales de compañía aunque no tengan hogar.
- Los animales domésticos que se incluyan en el listado que elaborará el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tras el informe del Comité Científico Técnico.
- Aquellos animales de producción que se inscriban como animales de compañía por decisión de su titular.
- Las aves de cetrería.
- Los animales de acuariofilia no incluidos en el catálogo de especies exóticas invasoras ni de especies silvestres protegidas.
- Animales pertenecientes a

especies silvestres que se incluyan en el listado positivo.

### ¿Qué es el listado positivo y cuándo se publicará?

Es el listado de especies silvestres que pueden ser consideradas animales de compañía. Se aprobará previamente, evitando así problemas sobre nuevas especies potencialmente invasoras o que no puedan alcanzar los mínimos de bienestar en cautividad.

Este listado no entrará en vigor inmediatamente porque antes ha de elaborarse el reglamento que desarrolle dicho listado y cuyo plazo máximo para su desarrollo es de 24 meses desde la entrada en vigor de la ley.

Una vez aprobado el citado reglamento, el listado de especies de mamíferos silvestres se publicará en un plazo máximo de 12 meses y el de especies de otros grupos de animales silvestres —aves, reptiles, anfibios, peces e invertebrados— en un plazo máximo de 30.

Estos listados estarán elaborados y propuestos por el Comité Científico Técnico de Protección y Derechos de los Animales, formado por expertos de diferentes colectivos profe-



sionales como veterinarios o biólogos, que recibirán las propuestas de inclusión elaboradas por las asociaciones y colectivos interesados y decidirán sobre ellas.

### **¿Puedo mantener al perro o gato en la terraza o patio?**

Pueden estar, pero nunca de manera permanente.

### **¿Me obliga la ley a esterilizar a mi animal de compañía?**

En el caso de los gatos, sí deberán esterilizarse antes de los seis meses de edad, salvo criterio veterinario justificado que lo desaconseje.

En caso de adopción de perros y hures la entidad protectora o el centro de protección público deberá esterilizar al animal antes de la adopción, salvo que aún no tenga edad suficiente para la cirugía, en cuyo caso deberá firmar un compromiso de esterilización en el contrato de adopción o que, bajo criterio veterinario justificado, esté desaconsejado.

### **Siendo titular de un animal de compañía ¿puedo criar de forma puntual?**

Sí, pero respetando las restricciones que se establezcan al respecto. El titular se deberá registrar en el Registro de Criadores y el animal de compañía se deberá inscribir como reproductor en el Registro de Animales de Compañía.

### **¿Qué animales se podrán comprar en una tienda?**

Todos los animales de compañía excepto los perros, gatos y hures, que únicamente podrán adquirirse desde su criador y, específicamente, desde su núcleo de cría de nacimiento si tienen menos de 4 meses.

No obstante, en los 12 primeros meses tras la entrada en vigor de la ley, las tiendas donde se comercializan actualmente perros, gatos y hures podrán seguir haciéndolo, ya que la ley recoge un plazo transitorio para la adaptación de estos establecimientos.

### **¿Se podrán adquirir animales de compañía por internet?**

No, solo en criadores registrados o tiendas especializadas y debidamente autorizadas. La ley quiere evitar el tráfico ilegal y garantizar el bienestar y seguridad de los animales.



### **¿Cuánto tiempo puedo dejar a mi animal de compañía solo en casa?**



No se podrá dejar sin supervisión a un animal de compañía durante más de tres días consecutivos. En el caso de la especie canina, este plazo no podrá ser superior a 24 horas consecutivas.

### **¿Significa eso que no puedo ausentarme más de ese tiempo?**

No necesariamente, pero el animal tiene que estar supervisado. Puede estar bajo el cuidado de un familiar, un profesional contratado u otras opciones que garanticen su bienestar.





### **¿Los restaurantes, hoteles, edificios y dependencias públicas estarán ahora obligados a admitir animales?**

No tienen la obligación, pero deberán entonces indicarlo mediante un distintivo visible desde el exterior del establecimiento.

### **¿Puede viajar mi animal de compañía en transporte público?**

La ley favorece la entrada de animales de compañía en los distintos medios de transporte. En el caso de los servicios públicos de taxi o vehículos de turismo con conductor, estos facilitarán la entrada de forma discrecional. Las navieras, compañías aéreas y operadores ferroviarios deberán adoptar medidas para facilitar el acceso de animales de compañía, para ello, el titular deberá respetar las medidas de seguridad que se establezcan, velar por el correcto comportamiento del animal y asegurarse de que éste tenga las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas.

### **¿Qué es una colonia felina?**

La ley obliga a las entidades locales a controlar los gatos comunitarios a través de la gestión de las colonias felinas. El objetivo es

### **¿Qué pasa mientras se publican los listados?**

Salvo que la especie cumpla algunos de los criterios por lo que esté prohibida —venenosos, reptiles de más de 2 kilos, primates o mamíferos silvestres de más de 5 kilos— todos aquellos individuos que se tengan como animal de compañía seguirán siéndolo hasta que estén incluidos o excluidos del listado correspondiente. Mientras esto no ocurra, estos animales estarán sujetos a las normativas vigentes sobre animales de compañía.



### **¿Qué debo de hacer si soy titular de una especie prohibida durante el período transitorio?**

Si eres titular de un animal venenoso, un reptil de más de 2 kilos, un primate o mamífero silvestre de más de 5 kilos, tendrás que comunicar a las autoridades la tenencia en el plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la ley.

### **¿Qué ocurre si soy titular de una especie que no está prohibida pero tampoco figura en el listado positivo?**

Si el animal, una vez publicados los listados de animales domésticos y el listado positivo de animales silvestres que le corresponda recordamos que habrá varios listados de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces e invertebrados, no se encuentra en ninguno de ellos, y se ha adquirido o adoptado antes de la aprobación del listado donde debería haberse integrado, se podrá solicitar la autorización excepcional para mantener su tenencia como animal de compañía.

el control poblacional de todos los gatos comunitarios con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía. Se les censa, identifica, esteriliza y se controla su salud y alimentación para mejorar sus condiciones de vida y la convivencia con su entorno.

### ¿Qué se entiende por sacrificio 0?

La ley prohíbe el sacrificio de animales de compañía en los centros de protección animal por motivo de falta de espacio o razones económicas. Sí se permite la eutanasia de los animales de compañía, realizada por un veterinario y bajo su criterio en los casos en los que el bienestar del animal esté comprometido.

### ¿Cómo afecta la ley a los circos?

Los circos deberán dejar de usar animales silvestres en cautividad en sus espectáculos. Para ello, dispondrán de un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley para modificar su actividad y entregarlos a centros de recuperación de animales silvestres u otros espacios que garanticen su bienestar.

### ¿Estarán prohibidos los animales en romerías y ferias?

No. La ley protege a los animales que participan en las

romerías y eventos feriado garantizando que mantengan unos niveles óptimos de bienestar animal. Para ello deberán disponer de puntos de parada en los que los animales puedan descansar y abreviar y deberán tener buenas condiciones físicas y un buen estado higiénico-sanitario. No obstante, se prohíbe expresamente el uso de animales en atracciones mecánicas o carruseles de feria así como utilizarlos como reclamo, recompensa, premio, rifa o promoción.

### ¿Qué sanciones se aplicarán si no se cumple la Ley de Protección Animal?

Las sanciones por incumplimiento de la ley de Protección Animal se dividirán en tres tramos: infracciones leves, graves y muy graves.

Entre las graves se encuentran usar métodos agresivos o violentos para educar al animal, administrar sustancias que le perjudiquen, practicar al animal mutilaciones —como por ejemplo el corte de orejas, de rabo o de las cuerdas vocales—, usarlo como reclamo sin autorización o el abandono, entre otros.

Practicarle la eutanasia con medios inadecuados o con personal no cualificado, adiestrarlo para peleas o la cría por personas no autorizadas, entre otras, serán consideradas como infracciones muy graves. ■■



### ¿Cuándo entrará en vigor la Ley de Protección Animal?

La ley entra en vigor a los 6 meses de su publicación en el BOE, que tuvo lugar el pasado 22 de marzo, aunque esto no significa que todas las obligaciones recogidas tengan efecto inmediato, ya que algunas prevén plazos transitorios para su cumplimiento. Consulta la web oficial del ministerio para informarte adecuadamente de cuándo serán efectivas las distintas novedades de la ley.



<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-animales/index.htm>



## ¿Cuáles son las obligaciones que debemos cumplir con nuestros animales de compañía?

- Prestar al animal los cuidados sanitarios necesarios para garantizar su salud. Tenemos la obligación de acudir al veterinario para los tratamientos obligatorios por ley, pero también para preservar sus condiciones de bienestar.
- Es obligatorio identificar a todos los animales de compañía según la normativa vigente. Inicialmente, los perros, gatos y hurones se identificarán con microchip y las aves mediante anillado, aunque se desarrollarán los diferentes sistemas de identificación para el resto de las especies.
- Recurrir a un profesional del comportamiento cuando nuestro animal de compañía presente problemas de convivencia, especialmente en el caso de perros. Es obli-

gatorio educar y manejar al animal con métodos que no provoquen sufrimiento o maltrato al animal, ni le causen estados de ansiedad o miedo.

- Es obligatorio evitar la reproducción incontrolada. Para criar es obligatorio estar inscrito en el Registro de Criadores de Animales de Compañía.
- El titular deberá superar un curso de formación en tenencia responsable que será online, gratuito y que consistirá en la adquisición de un breve conocimiento de la responsabilidad de tener un animal de compañía. Esta obligación se aplicará inicialmente solo a los titulares de perros.
- En el caso de te-

nencia de perros, es obligatorio suscribir un seguro de responsabilidad civil. Algunos seguros del hogar ya tienen estas coberturas integradas.

- Las obligaciones de los titulares de animales de compañía incluyen aquellas que facilitan la inclusión de los mismos en nuestra sociedad, por ello algunas normas como, en el caso de los perros, recoger los excremento y limpiar los orines en vía pública, son fundamentales. ■■



**El hurón** es considerado un animal de compañía como los perros y gatos independientemente de que tenga o no un hogar.



IDENTIFICACIÓN,  
TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN



# LEISHMANIOSIS



## LA “ENFERMEDAD DEL MOSQUITO” EN LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

La *Leishmaniosis* o enfermedad del mosquito, es una patología que afecta frecuentemente a los pequeños animales, siendo más común en los perros. Está causada por un parásito que puede transmitirse a través de las picaduras de algunas especies de mosquitos

A pesar de ser una enfermedad globalmente extendida, la cuenca del Mediterráneo es una de las regiones con más casos descritos, dado que se cumplen las condiciones climáticas ideales para que el mosquito actúe durante gran parte del año.

### Modo de transmisión

Los animales infectados, además de poder desarrollar síntomas, actúan como focos de infección para animales sanos.

La vía de transmisión más frecuente es a través de las picaduras de mosquitos. Cuando los insectos pican a un animal infectado, ingieren el parásito, que se almacenará dentro del sistema digestivo del mosquito hasta que éste vuelva a alimentarse. Cuando esto sucede, el parásito se inocula al animal sano por la saliva del mosquito. Por tanto, los mosquitos actúan



Por Fernando S.  
Reina Rodríguez  
VETERINARIO

como fuentes de almacenamiento del parásito, permitiendo que pueda transferirse a kilómetros de distancia entre animales incluso de distinta especie.

Otra posible ruta de infección, aunque menos frecuente, es a través de los fluidos corporales desde un animal infectado a uno sano. Un ejemplo sería la transmisión desde la sangre de una madre infectada a su descendencia por la placenta, o a

través de la saliva de un animal infectado que muerda a uno sano.

### ¿En qué especies de animales de compañía suele detectarse la enfermedad?

Los perros son los animales más proclives a contraer la enfermedad, diagnosticándose un gran número de casos al año, al contrario que en los gatos, donde la infección es menos frecuente.

Aunque la mayoría de los animales desarrollan síntomas de la enfermedad algunos pueden ser asintomáticos, pero actuar como fuentes de contaminación. A día de hoy, la prevención mediante la combinación de vacunas e insecticidas que eviten la picadura del mosquito constituyen el método de tratamiento más eficaz.



### ¿Cómo identificar a los animales afectados?

Aunque algunos animales pueden manifestar síntomas característicos, la mayor parte presenta un cuadro clínico poco específico, requiriendo de pruebas de laboratorio para confirmar el diagnóstico. Asimismo, algunos animales pueden contraer la enfermedad sin manifestar sintomatología, pudiendo pasar desapercibidos pero siendo capaces de contagiar a otros.

Entre los síntomas típicos tenemos los problemas cutáneos, como caídas de pelo, heridas en la piel que no cicatrizan, o el crecimiento excesivo de las uñas. En otros animales, podemos ver un agrandamiento de algunos de los nódulos linfáticos. Otros animales pueden sufrir inflamaciones en las articulaciones, con dolor y cojera. Cuando la enfermedad se extiende de forma más agresiva, los animales pueden desarrollar problemas en hígado y riñones, llegando a causar el fallecimiento en los casos extremos.

El que un animal desarrolle o no síntomas, y que éstos sean más o menos severos, dependerá de su capacidad de combatir de forma efectiva la infección. Mientras que aquellos que no desarrollan síntomas tienen un sistema defensivo más efectivo que les permite permanecer largos periodos de tiempo sin mostrar que se encuentran enfermos, otros pueden manifestar un cuadro clínico más severo. Independientemente de esta situación, los animales infectados pueden seguir transmitiendo la enfermedad a otros a través de las rutas anteriormente

descritas, ya que el parásito es capaz de permanecer dentro del organismo esperando a ser transferido.

### ¿Puede transmitirse esta enfermedad a las personas?

Efectivamente, la Leishmaniosis es una enfermedad que puede transmitirse a los seres humanos. Sin embargo, nuestro sistema defensivo es por lo general lo suficientemente eficaz como para evitar el contagio. A pesar de ello, aquellos individuos con un sistema defensivo muy mermado serán más susceptibles. Por suerte, aquellas personas que se infectan suelen desarrollar los síntomas más leves, siendo capaces de recuperarse.

### Tratamiento y prevención

El tratamiento actual en animales domésticos no llega a ser curativo, por lo que los afectados necesitan medicación y seguimiento a largo plazo, sin llegar nunca a 'librarse' de la enfermedad y siendo capaces de transmitirla a otros. Si la enfermedad se manifiesta con un cuadro más severo, los daños en los órganos pueden ser irreversibles y el animal puede que no responda al tratamiento.

El tratamiento más efectivo hoy en día es la prevención. Existen vacunas que 'refuerzan' la respuesta del organismo del animal en el caso de infectarse por el parásito. Sin embargo, la efectividad de éstas no es del cien por cien. Para conseguir aumentarla, se suelen combinar las vacunas con insecticidas en collares o pipetas que prevengan la picadura del mosquito. ■■





# CUIDADOS DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN PRIMAVERA

***La subida de las temperaturas y el aumento de la luz diurna invitan a que los cuidadores realicen más actividades en el exterior con sus animales de compañía, aumentando la exposición a riesgos específicos que pueden darse en estas fechas. Te damos todas las claves para sortearlos***

Por Fernando S. Reina Rodríguez | VETERINARIO Colegiado nº 29-1098

Con la llegada de la primavera y la subida de las temperaturas, la mayoría de los cuidadores de animales de compañía realiza más actividades en el exterior, aumentando el tiempo de exposición de estos animales al aire libre. Aunque se trata de algo saludable y beneficioso para todos, existen una serie de riesgos a identificar para evitar accidentes.

## **Exposición a la procesionaria**

La procesionaria es una oruga que anida en los pinos y recibe su nombre por la forma de colocarse en fila al bajar de los árboles para enterrarse en el suelo. En estos meses, y antes del verano, se pueden observar filas de orugas en las ramas y troncos de los árboles, no sólo en los pinos, sino también en cedros y abetos.

El riesgo se produce porque estos insectos tienen unos filamentos en la piel a modo de pelos,

impregnados de una toxina que produce reacciones alérgicas y urticarias por contacto. Si el animal tocara los filamentos, probablemente requeriría de tratamiento para controlar la reacción alérgica.

En casos extremos, si inhala los filamentos, chupa las orugas o las ingiere y pasa a vías respiratorias o al tracto digestivo, la reacción alérgica podría comprometer la vida del animal, requiriendo un tratamiento urgente.

## **Protección frente a ectoparásitos**

El número de ectoparásitos como pulgas y garrapatas aumenta en primavera, prolongándose hasta el final del verano. Es por lo que deberemos proteger a nuestros animales empleando pipetas, spray o collares.

El principal riesgo de las pulgas no sólo son las picaduras, sino también la alergia que su saliva



puede provocar en algunos animales, causando picores en la piel, caída de pelo, e infecciones cutáneas secundaria. Como en el caso de las garrapatas, además de las lesiones en la piel por su picadura, pueden ser vehículos de transmisión de parásitos de la sangre que causan anemias, fiebre, dolores articulares, e incluso comprometer las defensas del organismo. Además de parásitos, tanto pulgas como garrapatas pueden transmitir bacterias que incluso pueden afectar a las personas.

### Prevención de la Leishmaniosis

La forma de transmisión más frecuente para la Leishmaniosis es a través de la picadura de un mosquito. Aunque el insecto actúa durante gran parte del año, es en primavera cuando aumenta el número de especímenes y por tanto el riesgo para los animales, sobre todo los perros. El método más eficaz para prevenir la enfermedad es combinar vacunas con pipetas o collares insecticidas para evitar la picadura del mosquito.

### Cuerpos extraños

Dado que los animales pasarán más tiempo al aire libre, otro aspecto a considerar es el riesgo por contacto con cuerpos extraños de distinta naturaleza. Aunque el riesgo por ingestión de cuerpos extraños es similar durante todo el año, existen otros que son más frecuentes en estas fechas, como las espigas, que suelen aflorar en primavera. Cuando se desprenden y caen al suelo, o bien el animal se topa con ellas, pueden ser inhaladas o actuar como 'puntas de flecha', rompiendo la integridad de la piel y migrando por debajo de la misma. Las localizaciones más frecuentes para las espigas



La procesionaria supone uno de los riesgos habituales en estas fechas para los animales tanto por contacto como por inhalación de sus filamentos.



Las garrapatas, además de picar, constituyen un vehículo de propagación de bacterias y parásitos.



En primavera conviene aumentar los tratamientos antiparásitos en los animales

son las partes distales de las extremidades ('manos y pies'), aunque algunas pueden terminar en localizaciones más inusuales como el interior del oído, el torso, o incluso lugares más profundos. A pesar de que la herida cutánea por donde penetran pueda cerrarse, la inflamación que la espiga provoca no se resuelve hasta que se extrae totalmente.

### Problemas cutáneos

Al aumentar las temperaturas, puede que los cuidadores lleven a sus perros a zonas de baño como arroyos, ríos o a la playa. Aunque esto no es contraproducente en sí mismo, el baño puede aumentar el riesgo de problemas cutáneos como infecciones de oído, por lo que será importante asegurar una buena limpieza del animal al finalizar esta actividad. Por otro lado, en los últimos años ha aumentado el diagnóstico en perros y gatos con alergias medioambientales, las cuales suelen manifestarse en primavera. La caída del pelo, el picor y el enrojecimiento, son algunos síntomas de este tipo de afecciones.

### Prevención con los gatos

Pese a que la nueva Ley no permite que los gatos salgan solos, tenga en cuenta que al tratarse de animales muy independientes que se ejercitan por su cuenta, en estas fechas suelen tener más acceso al exterior. Si el gato convive en un piso, y las ventanas y salidas a exteriores no están protegidas, aumentará el riesgo de posibles caídas. Si el gato vive en una planta baja y accede al exterior, el posible riesgo vendría derivado de peleas con otros gatos y animales como perros, o bien sufrir atropellos en el caso de que el gato accediera a carreteras concurridas.

## «La esterilización y retorno de gatos es la mejor herramienta para reducir la superpoblación»

ENTREVISTA | **EMMA INFANTE**, MÁSTER EN DERECHO ANIMAL, ANTROZOÓLOGA Y COFUNDADORA DE **FDCATS**



# COLONIAS FELINAS

Con el objetivo de gestionar las colonias felinas, procurando el bienestar animal y su progresiva desaparición, el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 ha puesto a disposición de los ayuntamientos subvenciones y diferentes protocolos para atajar de una manera responsable y ética la cuestión de la superpoblación felina

De las medidas que están actualmente llevándose a cabo, de su eficacia y de las ventajas que tanto para la ciudadanía como para los propios animales tiene el control de las colonias, hablamos con la cofundadora de Fd-Cats Emma Infante.

Con más de 12 años de experiencia, Emma Infante, Máster en Derecho Animal y postgraduada en Antrozoología, colabora con diferentes entidades, dedicándose al análisis y asesoramiento en materias de bienestar animal. Ha participado en foros internacionales, congresos y eventos dedicados a la sensibilización ciudadana,



Una pequeña muesca en forma de UVE o un pequeño corte en la punta de la oreja sirven para identificar a los gatos que ya han sido esterilizados en una colonia.

na, a la denuncia de prácticas abusivas o a la divulgación de conceptos, y ha colaborado activamente en la redacción de normativas relativas a la gestión ética de los animales.

**De un tiempo a esta parte se habla mucho de las colonias felinas y de la necesidad de su control y hay parte de la ciudadanía que aún desconoce qué son ¿cómo las definiría?**

Las colonias felinas son agrupaciones de gatos vinculados a un espacio y a otros gatos que ellos consideran de su comunidad. Normalmente, la componen gatos de una misma





Las colonias felinas gestionadas aseguran animales con mayores garantías sanitarias.

**Además de la esterilización y retorno, en las colonias controladas se les garantiza alimento e hidratación de una manera adecuada, se mantiene limpia la zona y se controla su estado de salud**

familia, nacidos en libertad a partir de gatos abandonados, perdidos o errantes. Cuando sus necesidades básicas están cubiertas permanecen más o menos estables. Hay colonias descontroladas y las hay controladas.

**¿En qué se diferencian las colonias controladas y las descontroladas?**

En las colonias controladas todos los miembros, o casi todos, han sido esterilizados y, por tanto, no hay más camadas

nuevas. No hay reemplazo de los adultos y se va reduciendo el número hasta su desaparición. La existencia en la calle es dura y la esperanza de vida de un gato de la calle es corta. Si en casa pueden cumplir casi dos décadas, en la vía pública no llegan a los nueve años.

En las colonias controladas, además existen personas que les garantizan alimento e hidratación de una manera adecuada, mantienen limpia la zona de posibles restos y hacen un seguimiento de los gatos procurando por su salud. Las colonias descontroladas, sin embargo, suelen llamar la atención porque puede haber peleas, vocalizaciones nocturnas, marcaje con orina, exceso de gatos y un mal aspecto

general de los mismos y de la zona. La sobrepoblación de gatos no es buena para nadie, empezando por ellos. Solo tres de cada diez cachorros cumplen el primer año de vida. Esterilizar a los adultos salva muchas vidas y les permite un bienestar saludable, también para los vecinos.

**O sea que a diferencia de lo que se cree, alimentar a los gatos forma parte de la solución y no del problema...**

Bueno, en FdCats llevamos tiempo distinguiendo entre alimentadoras y gestoras de colonias. Hay personas que, por falta de formación o de recursos, se limitan a empatizar con los gatos y les proveen de lo que pueden. Alimentar a los gatos es una acción humanitaria, pero el verdadero bienestar lo ofreces cuando te organizas y promueves, participas o su-



pervasivas un proyecto de gestión ética y efectiva que incluye la captura, la esterilización y el retorno. Las personas que hacen bien las cosas son gestoras de colonias y agentes de salud pública.

**Los expertos destacan la importancia del método CER ¿en qué consiste?**

El CER es la traducción al castellano de las siglas TNR que se refieren a tres acciones: capturar, esterilizar y retornar. Los gatos siempre deben retornarse al lugar donde han sido capturados si son gatos comunitarios. Si son gatos mansos, perdidos o abandonados, deben pasar a un programa de adopción con las debidas garantías donde los gatos se entreguen esterilizados e identificados electrónicamente. Sin embargo, los gatos de colonia quieren volver a su entorno nativo y con su familia felina. Sea cual sea el caso, los gatos permanecen sólo un breve tiempo en la clínica veterinaria que los esteriliza, vacuna, desparasita y chipa y algo fundamental, se les hace una uve o una diagonal en la oreja para que, desde lejos, pueda verse que ya están esterilizados.

**¿Hace mucho que se practica este método?**

La esterilización y retorno de gatos callejeros se lleva haciendo desde los años setenta. En Inglaterra, EEUU y también en Dinamarca. La mala vida que llevaban muchos gatos en la calle llevó a muchas personas a alojarlos en su casa. La experiencia fue traumática. Los gatos no eran felices, aunque contasen con todas las comodidades. Estaban mal y hacían estar mal a las bienintencionadas rescatadoras. La etología felina no estaba tan desarrollada como ahora. Se siguen queriendo meter a gatos libres en áreas restringidas y es un gran

**“La esperanza de vida de un gato de la calle es corta. Si en casa pueden cumplir casi dos décadas, en la vía pública no llegan a los nueve años”**

**“El marcado de las orejas de los animales después de su esterilización es clave para poder controlar la evolución del programa”**

**“Hay que respetar que vivan en su hogar natal, que es la calle, pero procurando que no les falte de nada y, sobre todo, que no se reproduzcan”**

error. Hay que respetar que vivan en su hogar natal, que es la calle, procurando discretamente que no les falte de nada, y sobre todo, que no se reproduzcan.

**Entonces ¿existe evidencia de que el CER es efectivo para limitar la superpoblación felina?**

Buscando titulares o contentar a vecinos hay administraciones, bien sea a través de políticos o técnicos que reparten unos pocos euros con los que se esteril-

lizan unos pocos gatos. Eso no es CER. Tampoco son CER las campañas, invertir de manera puntual un remanente presupuestario y hacerse la foto con alguna asociación sin que haya habido recuento previo, coordinación, señalamiento de la colonia inicio, formación de los participantes y voluntad real de esterilizar a todos los gatos y monitorizar a todos los gatos eso no es CER. Una campaña de esterilización no es CER. El CER requiere el seguimiento





Foto: Rebeca Cascón

escripulosos de una metodología. Deja que te dé un ejemplo, imagina que te prescriben un tratamiento, pero tú, en lugar de tomarlo en la dosis, la regularidad y la concentración requeridas, te lo tomas cuando te parece ¿Puedes decir que no te ha funcionado? Estamos deseando participar con investigadores ilustres para que exploten los datos que vamos recogiendo y hacer ciencia. La percepción subjetiva es que el

CER funciona, existen estudios que lo avalan, pero será genial publicar más evidencias.

**¿Dónde se está desarrollando actualmente?**

No tenemos un conocimiento universal y por lo tanto puede haber lugares que lo practican y no lo han documentado, como gente que lo publicita y a leguas se ve que lo que hacen no es CER. En Barcelona había un convenio desde 2008

y se creó un centro de esterilización que ha hecho un gran trabajo. Sólo para gatos de la calle, cirugías muy precisas, estancias muy breves. Esterilizar con técnicas mínimamente invasivas, es decir, con incisiones muy pequeñas y esterilizar tempranamente, que significa esterilizar con menos de cinco meses cuando se ha alcanzado el peso suficiente son buenas prácticas. Pero ahora mismo el municipio que merece todas



las miradas está en Andalucía.

**Imagino que se refiere a Córdoba, que fue premiada junto con Albarracín con el mejor programa municipal de gestión ética de colonias felinas.**

Exacto, la ciudad que hemos visto muy de cerca evolucionar desde la precariedad a un CER modélico es la ciudad de Córdoba. En 2017 estaba amenazada la supervivencia de los gatos, a los que se les atribuían inapropiadamente enfermedades transmisibles de todo tipo. En 2023 tienen unas cifras vertiginosas de esterilización. La FAPAC, la Federación de Asociaciones Protectoras de Córdoba, SADECO, empresa municipal encargada de los animales en la ciudad y el Colegio de Veterinarios firmaron un acuerdo que está dando unos resultados envidiables. Han intervenido 128 colonias, en datos del mes pasado. Han seguido el modelo de alta intensidad y de mancha de aceite, es decir, avanzar solo en las colonias contiguas a la precedente.

**¿En qué se traduce eso?**

Una de las claves del CER es que te focalizas en una colonia y debes 'cerrarla', lo que significa que has conseguido capturar y esterilizar a todos los miembros, antes de pasar a otra. No 'abres' otra sin haber alcanzado como mínimo a ocho de cada diez gatos. Con eso garantizas que solo puede decrecer, si no hay nuevos abandonos o se incorporan individuos errantes descontrolados. El 80% de las colonias de Córdoba está cerrado en un plazo récord y nueve de cada diez colonias están al 80% de esterilización. Hay un equipo magnífico de voluntariado que está marchando como un reloj suizo. Antes del CER era evidente que había muchos gatos y camadas en la calle, ahora mismo hay menos y más invi-



Foto: Rebeca Gascón

**Coco**, atendido por profesionales, posee las cualidades necesarias para pasar a un programa de adopción.

***“Si son gatos mansos, perdidos o abandonados, después de su esterilización deben pasar a un programa de adopción”***

***“Una de las claves del éxito del CER es que hasta que no has conseguido capturar y esterilizar al 80% de una colonia, no pasas a otra”***

sibles; solo se dejan ver algunos en lugares emblemáticos que hacen las delicias de los muchos turistas. También ellos con el tiempo dejarán de estar, porque insisto, se trata de conseguir que no haya gatos en las calles. ¿Y sabes cuánto le ha costado a cada cordobés?

**¿Mucho?**

Exactamente 0'38 euros al año

desde hace tres. No sabemos cuánto costaba capturar y sacrificar o capturar y confinar, pero por comparativa sabemos que era mucho más caro. Hay municipios que buscan titulares y proporcionalmente invierten 0'004 euros en esterilizar a los gatos de la calle. Los animales en la vía pública son responsabilidad de los ayuntamientos.

Desde que se anunció una línea de subvención para el CER recibimos peticiones de información de técnicos entusiasmados. Tal vez no son conscientes de que se exige planificar, coordinarse con voluntarias, profesionales de la veterinaria, asociaciones de vecinos, aprender muchas cosas nuevas y no bajar la guardia.



Fotos: Rebeca Gascón

El cuidado de la salud de los gatos de las colonias gestionadas repercute positivamente en el entorno urbano.

**Algunos expertos han hablado de la importancia de una disminución progresiva de la población felina para evitar el efecto vacío ¿qué riesgos tiene ese efecto?**

Se trata de un fenómeno descrito por un científico en 1970 llamado Talbot. Se ha observado que la desaparición abrupta de los gatos por captura o exterminio se compensa inmediatamente con nuevos gatos que se desplazan, proliferan aún más y se apropian de nuevo el territorio. Eso no pasa con el CER, porque la reducción es progresiva. Deja que te ponga un símil, es como el efecto rebote de las dietas: si te matas de hambre, luego recuperas los kilos multiplicado, pero si cambias de hábitos lentamente puedes llegar algún día a tiempo a la operación bikini y

mantenerte. Eso es CER.

**Para acabar, ¿Qué hace una filósofa formando parte de un colectivo que difunde las buenas prácticas en gestión felina?**

La formación es habitual entre las personas que cuidan de los gatos, Agnès Dufau la presidenta de FdCats es licenciada en ciencias políticas y Mercedes Vara en Prevención de Riesgos Laborales. El otro día hablábamos con una licenciada en Administración y Dirección de Empresas, un doctor en Farmacia, un catedrático, mucho personal sanitario y también, por supuesto, personas maravillosas doctoradas en empatía. A través de las formaciones que impartimos, tenemos contacto con personas que nos cuentan historias

de generosidad, compromiso y sensibilidad muy inspiradoras. El 92% de las personas que gestionan colonias son mujeres. Mujeres que salieron de casa para cuidar de los gatos de la calle y gatos que las han rescatado de circunstancias injustas. Un juego de espejos en los que no se sabe quién cuida de quién. Las gateras debemos salir de la clandestinidad y conquistar espacios académicos, legislativos, de decisión y de gestión pública. Ahora que una ley de bases nos ampara podremos salir de la clandestinidad y explicar que somos agentes de salud, somos solidarias y contribuimos al medio ambiente con hechos. Sería bueno para todos que se conozca nuestra labor porque detrás hay ciencia, solidaridad, ética y estética.





# CASAS CON CORAZÓN

## Los hogares de acogida temporal son el mejor refugio para los animales en proceso de adopción

Cada año más de 285.000 perros y gatos son abandonados en España, una triste cifra que colapsa los refugios y protectoras de animales de todo el país, ya que no cuentan con espacio ni recursos suficientes para poder atenderlos adecuadamente mientras se les localiza una familia de adopción.

Para dar respuesta a esta necesidad, nacieron los hogares de acogida, una iniciativa cada vez más extendida que consiste en facilitar un hogar temporal a estos animales abandonados, cubriendo sus necesidades vitales, psicológicas y afectivas hasta que consiguen un hogar definitivo en el que son adoptados para siempre.

Los hogares de acogida temporal constituyen el puente ideal para que los animales abandonados se recuperen tanto física como psicológicamente en un entorno familiar, al tiempo que reducen la masificación de los refugios y protectoras.

Esta figura es de vital importancia para que los animales puedan ganar tiempo hasta encontrar su familia definitiva aliviando la masificación de los refugios y haciendo menos urgentes las adopciones por lo que el personal especializado en estas tareas puede encontrar la familia idónea para el animal. Asimismo, al reducir la masificación de las instalaciones se da cabida a la admisión de los nuevos animales que, desgraciadamente, llegan a diario.

Sin embargo, la importancia de los hogares de acogida no se queda ahí. Su papel en la socialización de los animales es fundamental para recuperar la alegría y la confianza, gracias a su trato personalizado y en familia y que es complicado llevar a cabo en las protectoras dado el volumen de masificación que registran.

### El lugar perfecto donde sanar

Especialmente, las casas de acogida se convierten en el lugar perfecto para los animales maltratados y sobre todo, para los más débiles, que llegan desnutridos, enfermos o heridos y que pueden recuperarse en un entorno más tranquilo y familiar.



Los cachorros son otros candidatos perfectos para las casas de acogida, ya que ante las masificaciones, son más proclives a contraer enfermedades —sobre todo en el caso de los gatos— y necesitan crecer fuertes y seguros en un entorno estable.

### Cómo acoger

Si eres amante de los animales y tienes interés en acoger, sólo tienes que ponerte en contacto con los refugios o protectoras de animales de tu municipio y hacérselo saber. El proceso pasará por rellenar un formulario con tus datos básicos de contacto y, lo habitual, es que se interesen en saber si la tuya sería una casa de acogida adecuada, si tienes otros animales —estos deberán estar al corriente en el calendario de vacunación—, si cuentas con espacio suficiente en casa, si el resto de miembros de la familia está de acuerdo con la acogida y si tienes un horario flexible y dispones de tiempo libre para poder atender al animal como merece.

### ¿Quién corre con los gastos?

Los animales que se entregan en acogida temporal han pasado un control veterinario y están al día en su vacunación. Asimismo, los gastos derivados de su cuidado y alimentación y los ocasionados por veterinarios correrán a cargo de las protectoras y refugios, a no ser que la familia de acogida quiera colaborar económicamente haciéndose cargo de ellos.

### El adiós, un momento agrídulce

La mayoría de las personas que acogen animales de compañía no duda en repetir y su hogar se convierte en un espacio de seguridad, confianza y felicidad para diferentes animales de compañía desde que son tristemente abandonados hasta que encuentran su hogar definitivo. Precisamente, es éste el momento más agrídulce de todo el proceso ya que decir adiós no siempre es fácil, pero saber que se va rumbo a un nuevo hogar donde le espera una familia cargada de ilusión y cariño es, sin lugar a dudas, un buen consuelo. Y si no, siempre puedes postularte para adoptarlo y que forme parte de tu familia para siempre.

## Animales de mujeres víctimas de violencia machista

El 30 por ciento de las mujeres víctimas de violencia de género tienen animales de compañía y estos no son aceptados en los servicios de acogida de emergencia. Ante esta situación, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos Animales y el programa VioPet han desarrollado una red de casas de acogida temporal para estos animales. Si tienes interés en participar y convertirte en su familia de acogida, regístrate [aquí](#).

Y si necesitas más información, consúltala [aquí](#).

## No dudes en preguntar

Cada protectora o refugio tiene su propia manera de proceder, por eso es importante que preguntes todo lo que necesitas como por ejemplo:

¿La protectora cubre todos los gastos y materiales que precise el animal?

¿Puedo elegir el sexo del animal o que sea cachorro o adulto?

¿Qué pasa si el animal no se adapta a mi hogar?

¿Tendré prioridad si decido adoptarlo?



# ¿SERÍAS CAPAZ DE **ABANDONARLA?**

## **UPPE**

Abandonada cuando era una cachorra,  
tuvo que pasar por varias operaciones  
para curarse del maltrato recibido.  
Hoy es feliz en una familia.

*Fotopets*



Su vida depende de ti.  
**Eres su familia.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

